



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2016, al particular 49 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS SUPERIORES Y PERITOS JUDICIALES DE ANDALUCÍA

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Sostenibilidad, Participación y Movilidad:

"Considerando que la Asociación de Técnicos Superiores y Peritos Judiciales de Andalucía tiene como objeto, promover los intereses profesionales de los titulados técnicos superiores, realizar actividades culturales y formativas para profesionales de los distintos sectores y colaborar con las instituciones públicas y la ciudadanía como asesores en las diversas cuestiones y dudas de carácter técnico que se puedan plantear.

Considerando que el Ayuntamiento de Jerez considera que la labor que realiza la Asociación es de interés público y supone un fomento del desarrollo económico y social que forma parte de sus competencias.

Considerando que resulta necesario regular la colaboración en materia formativa por medio de un Convenio entre la Asociación de Técnicos Superiores y Peritos Judiciales de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a los efectos de establecer las condiciones generales de la intervención de cada una de las instituciones actuantes para conseguir los fines que se persiguen.

Considerando que en virtud de dicho Convenio la Asociación de Técnicos Superiores y Peritos Judiciales de Andalucía se compromete a organizar, convocar y celebrar acciones de carácter Educativo y Formativo, dirigidas a toda la población jerezana especialmente a jóvenes y al tejido asociativo de Jerez versando sobre diversas áreas temáticas.

Considerando que en virtud de dicho Convenio el Ayuntamiento de Jerez se compromete a difundir la convocatoria y celebración de las acciones de carácter Educativo y Formativo y a ceder el uso de diversas instalaciones y que no realizará ninguna aportación económica para la celebración del citado convenio.

Visto el Informe de la Intervención de fecha 16 de junio de 2016.

Vistos los documentos incorporados al expediente.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por todo ello SE PROPONE

	Código Cifrado de Verificación: RL1YK6M06741B41 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	11/07/2016
RL1YK6M06741B41			

Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Asociación de Técnicos Superiores y Peritos Judiciales de Andalucía que se reproduce a continuación:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y LA ASOCIACIÓN TÉCNICOS SUPERIORES Y PERITOS JUDICIALES DE ANDALUCÍA

REUNIDOS

De una parte, DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, en calidad de Cuarto Teniente de Alcaldesa, Delegado del Área de Gobierno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), con C.I.F.: P1102000E y domicilio en c/Consistorio nº 15 de esta localidad, en cuyo nombre y representación interviene con facultad precisa para suscribir el presente Convenio según Resolución de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2015.

Y de otra, DON ANTONIO MIGUEL MORENO HIDALGO, en su condición de Presidente de la Asociación de Técnicos Superiores y Peritos Judiciales de Andalucía, con C.I.F.: G11924099 y domicilio a estos efectos en la Calle Polar 18, 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Reconociéndose ambas partes, mutuamente, legal capacidad para el otorgamiento del presente convenio de colaboración

EXPONEN

Que la Asociación de Técnicos Superiores y Peritos Judiciales de Andalucía tiene como objeto, promover los intereses profesionales de los titulados técnicos superiores, realizar actividades culturales y formativas para profesionales de los distintos sectores y colaborar con las instituciones públicas y la ciudadanía como asesores en las diversas cuestiones y dudas de carácter técnico que se puedan plantear.

Que el Ayuntamiento de Jerez considera que la labor que realiza la Asociación es de interés público y supone un fomento del desarrollo económico y social que forma parte de sus competencias.

Que el presente Convenio tiene por objeto definir los términos de la colaboración en materia formativa entre la Asociación de Técnicos Superiores y Peritos Judiciales de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Que a los efectos de establecer las condiciones generales de la intervención de cada una de las instituciones actuantes para conseguir el fin que se persigue, se suscribe el presente CONVENIO y con arreglo a las siguientes.

ESTIPULACIONES



Primera.- El Ayuntamiento de Jerez y la Asociación de Técnicos Superiores y Peritos Judiciales de Andalucía se comprometen a prestarse mutua colaboración en las competencias que les son propias con el objetivo de beneficiar al interés general de Jerez y su ciudadanía y de facilitar los fines de la Asociación.

Segunda.- La Asociación de Técnicos Superiores y Peritos Judiciales de Andalucía organizará, convocará y celebrará acciones de carácter Educativo y Formativo, dirigidas a toda la población jerezana especialmente a jóvenes y al tejido asociativo de Jerez, con un límite de plazas de según aforo y carácter gratuito, versando en áreas temáticas tales como:

1. Área Sanitaria y Socio-Sanitaria.
2. Área de Gestión y Servicios a la Comunidad.
3. Área de Tecnología y Comunicación.
4. Área de Ocio y Tiempo Libre.

Tercera.- El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, asume las siguientes obligaciones:

1. Difundir la convocatoria y celebración de las acciones anteriormente relacionadas de carácter Educativo y Formativo de la Asociación de Técnicos Superiores y Peritos

	Código Cifrado de Verificación: RL1YK6M06741B41 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	11/07/2016
 RL1YK6M06741B41			

Judiciales de Andalucía.

2. Permitir el uso de las siguientes instalaciones:

- Sala Multiusos y sala taller del Centro Social de la Granja.
- Centro Municipal de Formación "El Zagal".
- Aula de Formación, sita en Avda Álvaro Domecq.
- Aula de Informática del Distrito Sur, sita en Calle Diego de Riaño.
- Sala de Informática del Distrito Oeste.

Cuarta.- El presente Convenio tendrá una vigencia de un año a contar desde el momento de su firma, prorrogable anualmente por mutuo acuerdo expreso previa denuncia de cualquiera de las partes con un mes de antelación al cumplimiento de dicho plazo.

Quinta.- Las cuestiones litigiosas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del presente convenio de colaboración que no puedan ser solucionadas por mutuo acuerdo entre las partes serán resueltas por la vía administrativa competente o por la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Jerez de la Frontera, a *** de *** de 2016

*El Delegado del Área de Gobierno de Sostenibilidad,
Participación y Movilidad*

*(Por delegación de firma que tiene atribuida por
Resolución de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2015)*

*El Presidente de la Asociación de
Técnicos Superiores y Peritos Judiciales
de Andalucía*



Fdo.: D. José Antonio Díaz Hernández

*Fdo.: D. Antonio Miguel Moreno
Hidalgo*

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a la Asociación de Técnicos Superiores y Peritos Judiciales de Andalucía."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: RL1YK6M06741B41 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	11/07/2016
 RL1YK6M06741B41			